# Implementación de la Reforma de Pensiones avanza con la primera transferencia de recursos para financiar beneficios del Seguro Social Previsional

- *Este viernes, según lo establecido en una resolución de la Dirección de Presupuestos a partir de lo definido en la Ley, se traspasaron US$200 millones del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) al Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP).*

**Santiago, 01 de agosto de 2025.-** La implementación de la Reforma de Pensiones sigue avanzando de acuerdo al calendario contemplado en la Ley. Este viernes se materializó uno de los principales hitos en materia de financiamiento del Sistema Mixto con la primera transferencia de recursos para destinar al pago de las prestaciones del Seguro Social Previsional (SSP), que asciende a US$200 millones.

En el artículo noveno transitorio de la Ley N° 21.735 que Crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la pensión garantizada universal y establece beneficios, se autorizó a realizar un traspaso de recursos desde el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) al Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP). El aporte autorizado puede llegar hasta US$900 millones para cubrir durante el periodo de transición, el financiamiento del beneficio por años cotizados y la compensación por diferencias de expectativas de vida en favor de las mujeres. Siguiendo lo definido en la Ley, la Dirección de Presupuestos (Dipres) determinó mediante la Resolución Exenta Nº646 que la primera transferencia alcanzaría los US$200 millones y se realizaría el 1 de agosto.

La directora de Presupuestos, Javiera Martínez Fariña, destacó que “desde la Dirección de Presupuestos estamos trabajando para contribuir a la implementación oportuna de la Reforma de Pensiones, y esta primera transferencia que realizamos garantiza que estamos cumpliendo oportunamente con los plazos. Además, es destacable que el FAPP, como parte central de la nueva institucionalidad previsional, está diseñado como una herramienta fiscalmente sostenible, algo prioritario para la Dipres”.

La fecha del traspaso coincide con la entrada en funcionamiento del Administrador del FAPP, y dado que de momento la entidad no cuenta con ingresos por cotizaciones, los recursos entregados desde el Fondo de Reserva de Pensiones también garantizarán el comienzo de sus operaciones.

Los US$700 millones restantes de acuerdo a lo definido en la Ley quedarán disponibles para ser solicitados por el Administrador del FAPP, en caso de ser requeridos y dependiendo de los flujos financieros del Fondo. Cada tres meses, Dipres consultará al Administrador del FAPP por la necesidad de nuevos aportes, y en caso de que se solicite, se realizarán hasta siete transferencias mensuales adicionales de US$100 millones. Cabe precisar que se podrán traspasar recursos hasta junio de 2027, un mes antes de que termine la transición de la tasa de cotización destinada al Seguro Social que asciende hasta 4%, aumentando progresivamente en 1 punto porcentual por los primeros 2 años y luego de 0,75 puntos por cada año.

En la Ley se definió un plazo de hasta 20 años para reintegrar los recursos al Fondo de Reserva de Pensiones contado desde la fecha en la que se efectuó cada traspaso. Además, se estableció incorporar una tasa de interés equivalente a la tasa de endeudamiento del Fisco a igual plazo con cargo a los recursos del FAPP.